



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO ESTATAL
GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 37

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 42
JUEVES 26 DE MAYO DE 1994



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, mayo 16 de 1994.

**C. LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO,
Notario Público N° 55,
Cd. Obregón, Sonora.**

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 117 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora, se le concede Licencia en base a la incapacidad médica por Usted presentada, para estar separado del cargo de Notario Público Número Cincuenta y Cinco (55), con residencia en Ciudad Obregón, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Cajeme, por un período comprendido del 16 de mayo al 10 de julio del presente año.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO, LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO
DE GOBIERNO, LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Hermosillo, Sonora; Abril 29 de 1994.

**C. LIC. PEDRO MATA QUIÑONEZ,
Notario Público Nº. 23,
Caborca, Sonora.**

En base a su solicitud de fecha Abril 28 del año en curso, con fundamento en el Artículo 113 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Se revoca el Nombramiento del C. Licenciado JOSE ARNOLDO FLORES, como Suplente de la Notaría Pública Número Veintitres (23), con residencia en la ciudad de Caborca, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

CONVENIO AUTORIZACION Nº10-182-94 PARA LA EJECUCIÓN LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO Y *CONDOMINIO* COMERCIAL Y DE SERVICIOS "CENTRO DE DISTRIBUCION Y ABASTO, HERMOSILLO " DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUÍA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE EL C. C.P. CARLOS FERNANDEZ DUARTE EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE "PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO" A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " LA PROMOTORA ", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5º fracción II, 9º fracción XI y 90º de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y artículo quinto de la ley número 293 (doscientos noventa y tres), sobre el régimen de propiedad en condominio para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C.C.P. Carlos Fernández Duarte, que su representada "Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo", es un organismo público descentralizado de carácter, técnico, consultivo y promocional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido de acuerdo a lo establecido en el Boletín Oficial del Gob. del Estado con fecha 20 de Julio de 1992, ejemplar Nº 6 Secc. II, tomo CI.

TERCERA.- Declara el C.C.P. Carlos Fernández Duarte, en su carácter de Director General de " La Promotora" según lo acredita con escritura pública Nº17511, vol.356 pasado ante la fe del C. Lic. Ivan Flores Salazar, ser apoderado General de " La Promotora" con facultades para la celebración del presente convenio, de acuerdo a lo dispuesto a la fracción I del artículo 11 que creo a la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

CUARTA.- Continúa declarando el C.C.P. Carlos Fernández Duarte, que su representada " La Promotora " , es propietario de una porción de terreno con superficie de 300,000.00M2., según lo acredita mediante escritura pública Nº 7203 de fecha 12 de Noviembre de 1992, pasada ante la fe del C. Lic. Héctor Guillermo Campbell Araujo, Notario Público Nº91 suplente, en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad, bajo el Número 189176 de la Sección I, volumen 333, el día 03 de Diciembre de 1992.

Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con certificado de libertad de gravámenes expedido por la autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

QUINTA.- Declara el C.C.P. Carlos Fernández Duarte, en su carácter de Director General de "La Promotora", que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora con las siguiente medidas y colindancias:

- Al Norte: en 940.3558 Mts. con Carretera Hermosillo-Sahuaripa
- Al Sur: en 866.4740 Mts. con Propiedad Particular
- Al Este: en 269.3924 Mts. con Propiedad Particular
- Al Oeste: en línea quebrada, 314.8909 Mts. 45.9841 Mts. y 38.0072 Mts. con Carretera Hermosillo-Tecoripa.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 30-00-00.00 Has. según se describe gráficamente en el plano Nº 12 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes

SEXTA.- Declara " La Promotora " que se dirigió por escrito al " H. Ayuntamiento" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado en la Esquina Sureste que conforman las Carreteras Hermosillo-Sahuaripa y Hermosillo-Tecoripa.

A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio No. MASO/2465/93 que con fecha 27 de febrero de 1993 expidió el propio "H. Ayuntamiento", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Comercial y de Servicios por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Así mismo declara " La Promotora " que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 01 de Diciembre de 1992 y mediante oficio N° C0-92-0711 el citado organismo dictamino que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios.

OCTAVA.- Continúa declarando " La Promotora" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General del Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio N° MASO/3160/93 del cual se anexa copia, que con fecha 16 de Junio de 1993 expidió la propia Dirección.

NOVENA.- Declara " La Promotora " que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de agua Potable y Alcantarillado para el fraccionamiento , mismos que se describen gráficamente en los planos 16 y 17, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecológica del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio N°10-2067-93 de fecha 24 de Junio de 1993 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA.- Así mismo declara "La Promotora" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Núm. 19,20,21 y 22 se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio N° P1153/93 AA de fecha 29 de Octubre de 1993 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refiere las declaraciones cuarta y quinta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar al contenido de las siguientes:

CLAU S U L A S

Primero.- Por medio del presente instrumento el "H. Ayuntamiento" autoriza a " La Promotora" para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del terreno al que se refiere la declaraciones CUARTA Y QUINTA, del presente instrumento y para que se establezca en el mismo el condominio comercial y de servicios que se menciona en el proemio de este documento.

Segunda.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Comercial y de Servicios denominándose " Centro de Distribución y Abasto, Hermosillo" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente comercial y de servicios, aprobando el " H. Ayuntamiento " los planos, especificaciones y presupuestos presentados por " La Promotora ", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- A) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Ejemplar N° 6 Secc. II tomo CL de fecha 20 de Julio de 1992, donde se creo "Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo", bajo el N° 1.
- B) Escritura Pública N°17511, donde se designo como Director General y se otorga Poder General al C.C.P. Carlos Fernández Duarte, bajo el N°2
- C) Escritura Pública N°7203, mediante el cual se acredita la Propiedad del terreno, bajo el N°3
- D) Certificado de libertad de gravámenes, bajo el N°4
- E) Presupuesto de urbanización, bajo el N°5
- F) Oficio N° CO-92-0711 de fecha 01 de diciembre de 1992, emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencial Hermosillo, para factibilidad de dotación de agua potable y alcantarillado bajo el N° 6.
- G) Oficio de aprobación del anteproyecto del fraccionamiento , por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el N°7
- H) Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecológica del Estado, bajo el N° 8.
- I) Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad bajo el N° 9

- J) Licencia de Uso del suelo, bajo el N° 10
- K) Plano de localización, bajo el N°11
- L) Plano de la poligonal y curvas de nivel, bajo el N° 12
- M) Plano de lotificación y distribución y usos del suelo, bajo el N°13
- N) Plano manzanero, bajo el N°14
- O) Plano de vialidad, bajo el N°15
- P) Plano de la red de agua potable, bajo el N°16
- Q) Plano de la red de alcantarillado bajo el N°17
- R) Plano de electrificación, bajo el N° 18
- S) Plano de alumbrado público, bajo el N°19
- T) Plano de detalles de alumbrado público Perimetral, bajo el N° 20
- U) Plano de detalles, bajo el N° 22
- W) Plano de rasantes, bajo el N° 23

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

Tercera. - De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley N°101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por " La Promotora " y consta gráficamente en el anexo N°13 de este convenio consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vialidad; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, así como el número total de lotes.

CUADRO DE USOS DEL SUELO GENERAL

<i>Areas Vendibles Comerciales</i>	<i>250,693.58 M2</i>
<i>Areas de usos común General</i>	
<i>Vialidad Interna</i>	<i>34,161.66 M2</i>
<i>Areas Verdes</i>	<i>794.56 M2</i>
<i>Area de Uso Común Manzana VIII</i> <i>(apoyo administrativo)</i>	
<i>Manzana VI</i>	<i>4,764.98 M2</i>
<i>Manzana IX</i>	<i>5,129.75 M2</i>
<i>Manzana XI</i>	<i>84.00 M2</i>
<i>Area de afección carretera "La Colorada"</i>	<i>2,018.79 M2</i>
<i>Area de afección carretera "Sahuaripa"</i>	<i>2,352.68 M2</i>
<i>Superficie total a desarrollar</i>	<i>300,000.00 M2</i>

Número total de lotes: 14

Manzana	del lote al lote	N° de lote	Relación General de Areas Vendibles	
			Areas vendibles comercial (M2)	Areas de apoyo administrativo (M2)
I	1	1	18,399.53	
II	1	1	43,179.02	
III	1	1	11,964.69	
IV	1	1	9,042.89	
V	1	1	9,662.38	
VI	1	1		4,764.98
VII	1	1	37,466.80	
VIII	1	1	28,037.62	
	2	1	79,557.15	

IX	1	1		5,129.75
X	1	1	4,331.00	
XI	1	1		84.00
XII	1	1	4,331.00	
XIII	1	1	4,721.50	
SUMAS:		14	250,693.58	9,978.73

Cuarta.- En los términos señalados en la cláusula anterior se autoriza el desarrollo de un Condominio y de Servicios sobre el Lote 1 de la Manzana VIII, que se denominará "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTO HERMOSILLO" primera etapa, de conformidad con el siguiente:

**CUADRO DE USOS DEL SUELO
LOTE 1 MANZANA VIII**

Areas vendibles Modulo A		
locales		393.33 M2
bodegas		2,426.26 M2
Areas vendibles modulo B		
locales		393.33 M2
bodegas		2,197.88 M2
Almacén		342.01 M2
Areas de uso común lote 1		
Incluye estacionamientos, circulación vehicular, andadores, andenes, rampas, pasillos, servicios sanitarios.		22,284.81 M2
Superficie a desarrollar		28,037.62 M2
Número de locales		
Módulo A	9	
Módulo B	9	
Número de bodegas		
Módulo A	25	
Módulo B	22	
Almacén Módulo B	1	

Las areas vendibles de dicho condominio comprenderán las siguiente:

**DISTRIBUCION DE AREAS VENDIBLES
LOTE 1 DE LA MANZANA VIII**

MODULO A			MODULO B		
Local y/o Bodega	Superficie (M2)		Local y/o Bodega	Superficie (M2)	
local	1-A	50.75	local	1-B	50.75
	2-A	50.75		2-B	50.75
	3-A	50.75		3-B	50.75
	4-A	50.75		4-B	50.75
	5-A	50.38		5-B	50.38
	6-A	50.38		6-B	50.38
	7-A	51.13		7-B	51.13
	8-A	19.41		8-A	19.41
	9-A	19.03		9-A	19.03
bodega	1-A	151.50	bodega	1-B	151.50
	2-A	151.50		2-B	151.50
	3-A	151.50		3-B	151.50
	4-A	151.50		4-B	151.50
	5-A	151.50		5-B	151.50
	6-A	151.50		6-B	151.50
	7-A	152.63		7-B	152.63
	8-A	75.75		8-B	75.75
	9-A	75.75		9-B	75.75
	10-A	75.75		10-B	75.75
	11-A	75.75		11-B	75.75
	12-A	75.75		12-B	75.75
	13-A	75.75		13-B	75.75
	14-A	75.75			

15-A	75.75	14-B	75.75
16-A	75.75	15-B	75.75
17-A	75.75	16-B	75.75
18-A	75.75	17-B	75.75
19-A	75.75	18-B	75.75
20-A	75.75	19-B	75.75
21-A	75.75	20-B	75.75
22-A	75.75	21-B	75.75
23-A	75.75	22-B	75.75
24-A	75.75	Almacén B	342.01
25-A	76.88		
		SUMA	2,933.22
SUMA	2,819.59		

" La Promotora " se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del " H Ayuntamiento " otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Quinta.- En la totalidad del terreno materia del presente convenio se desarrollará en un condominio general, que comprenderá tanto las manzanas que han quedado descritas, como las vialidades que se indican y las áreas de apoyo que han quedado especificadas, respecto de las cuales cada persona ó grupo de personas que adquieran una manzana ó una porción de ella, tendrán un derecho condominal y las cargas correspondientes, en la proporción que guarde el valor del terreno que haya adquirido respecto al valor total del terreno de todo el condominio general susceptible a venderse.

A su vez cada manzana ó porción de manzana de ésta podrá desarrollarse en condominios específicos que comprenda exclusivamente las edificaciones e instalaciones ubicadas dentro del predio correspondiente, además de la parte alicuota de los derechos y obligaciones, que le corresponda a cada condominio respecto de las áreas comunes y vialidades del condominio general.

Salvo la autorización específica contenida en este convenio, cualquier desarrollo comprendido dentro del condominio general a que se refiere el párrafo primero de ésta cláusula requerirá autorización especial.

Sexta.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102 y 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley N° 101 de desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " La Promotora " se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este convenio, las obras de trazo terracerías, para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tuberías de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondiente para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampa para minusválido en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Séptima.- "La Promotora" se obliga a la elaboración de un reglamento interno General para el mantenimiento conservación y operación de la vialidad interna y áreas verdes, a través de una administración que quedara integrada por los adquirentes de los lotes que lo conforman.

Así mismo de deberá realizar un reglamento Interno para la operación y mantenimiento de las áreas de apoyo administrativo señaladas como manzanas VI. IX Y XI que quedaran integradas por los adquirentes de los lotes 1 y 2 de la manzana VII.

De igual manera se realizara un reglamento interno para la operación y mantenimiento de las áreas comunes del lote 1 de la manzana VIII que quedara integrada por los adquirentes del desarrollo de dicho lote.

Por otra parte dichos reglamentos internos estarán regulados por los dispuestos en la Ley N°293 sobre el régimen de propiedad en codominios para el estado de sonora mismo que fue publicado en el

boletín Oficial del estado en el ejemplar N°4 secc. II tomo CLII, de la fecha 12 de Julio de 1993.

Octava.- " La Promotora " se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la Clausula Cuarta en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

Novena.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, " La Promotora " no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la clausula anterior, deberá notificarlo al " H Ayuntamiento " a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Décima.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que " La Promotora " pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si " La Promotora " presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupara, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien se " La Promotora " le acredita previamente haber depositado ante la tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo urbano Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluire hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

Decima primera.- Así mismo " La Promotora " se obliga a solicitar en su momento, ante el " H Ayuntamiento " de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley N°101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso Comercial exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el " H Ayuntamiento " . Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

Decima Segunda.- Cuando " La Promotora " haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al " H. Ayuntamiento " de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior " La Promotora " deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas protectoras de luminarias de Alumbrado Público, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito, así como las Obras de Urbanización d la liga del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Decima Tercera.- Ambas partes convienen que cuando " La Promotora " haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Clausula Decima de este instrumento, el " H Ayuntamiento " podrá expedir por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "Acta de Terminación " de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a " La Promotora " a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Decima Cuarta.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley N° 101 de desarrollo Urbano para el Estado de sonora " La Promotora " deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentes a hacer visitas de inspección y supervisión.

Decima Quinta.- Con fundamento en lo perceptuado por el Artículo 106 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " La Promotora " y " El H. Ayuntamiento " convienen en común acuerdo que no será exigible el Area de Donación correspondiente, en virtud de que " La Promotora " es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal y todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a ella, gozarán de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los fondos y bienes del " H. Ayuntamiento " de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º que crea " La Promotora".

Decima Sexta.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio mismas que solo podran modificarse por " El H. Ayuntamiento " cuando existan razones de interés social, que así lo justifiquen.

Decima Séptima.- " El H. Ayuntamiento " y " La Promotora " acuerdan que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º que crea a la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, " La Promotora " queda excluida de toda clase de impuestos y derechos, que se deriven de los actos y contratos que celebre " La Promotora ".

Decima Octava.- Ambas partes convienen en que " El H. Ayuntamiento " podra en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a " La Promotora" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que esto no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Decima novena.- El cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley N°101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora " La Promotora" se obliga a ordenar por su propio cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro de la Propiedad y del comercio del distrito judicial correspondiente contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio para tal acción.

Vigésima .- Así mismo "La Promotora" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza una clausula en la que adquirentes quede obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción modificación, ampliación reconstrucción o demolición en su caso sobre el lote de su propiedad así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Vigésima Primera.- En caso que "La Promotora" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley el " H Ayuntamiento" de Hermosillo podra declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima Segunda.- las partes acuerdan rescindir y dejar sin efectos el Convenio celebrado el día cuatro de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado No. 28 con fecha de 7 de Abril de 1994, que sustituye con el presente instrumento para todos los efectos legales.

Vigésima Tercera.- En caso de inconformidad por parte de " La Promotora" con la rescisión declara en los términos de la cláusula vigésima primera el "H Ayuntamiento" de Hermosillo y " La Promotora" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora quien en plenitud de jurisdicción podra resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capitulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterado del alcazar y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 09 días del mes de Mayo de 1994.- Al margen inferior izquierdo un sello que a la letra dice: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- Al margen inferior izquierdo un sello que a la letra dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.- RUBRICA.- Al margen inferior derecho un sello que a la letra dice: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- Al margen inferior derecho un sello que a la letra dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL, C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- Al margen inferior derecho un sello que a la letra dice: PIMH.- POR LA PROMOTORA, C.C.P. CARLOS FERNANDEZ DUARTE.- RUBRICA.-

Nº 42

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIACOL. "ALVARO OBREGON"
MPIO. PLUTARCO ELIAS CALLES
EDO. SONORADEPENDENCIA: 926 DELEG. SONORA
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.NUMERO: 0571
EXPEDIENTE:**ASUNTO: NOTIFICACION**

Hermosillo, Son., a MAR 15 1994

CC. SOTERO SALAZAR MEJIA, JAVIER RUIZ-GASTILLO, MIGUEL SALAZAR ZAVALA, ELVIA VELASQUEZ DE H., ANGEL CUEVAS TOPETE, MARGARITA NUÑEZ AMAYA, JORGE HERNANDEZ PINO, JOSE HERNANDEZ PINO, AMELIA GALVEZ PORCHA, FRANCISCA FELIX LUZANIA, IGNACIA LOPEZ FERNANDEZ, ESTHER FLORES VALENCIA, ANA ALICIA VALDEZ CLARK, MARTHA MARTINEZ DE CUEVAS, MARIA AMALIA ACUÑASESMA, EVANGELINA OCHOA BUSTAMANTE, JOSE ARNOLDO IBARRA, HILARIO AGUAYO Y CELIA ROJAS ESTRADA.

Propietarios de los Lotes 1, 2, 7-N, 7-S, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, y 37, con superficie cada uno de 50-00-00, 100-00-00, 75-00-00, 50-00-00, 100-00-00, 100-00-00, 67-49-80, 100-00-00, 100-00-00, 50-00-00, 50-00-00, 50-00-00, 100-00-00, 100-00-00, 100-00-00, 100-00-00 y 100-00-00 Has., respectivamente, ubicadas en la Colonia al rubro indicada, la iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre los referidos lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se le levantó acta de abandono por violación a los Artículos 47 y 51 y de mas relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a su derecho convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos y en su caso se resolverá en rebeldía.

AL CENTRO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.-DELEGACION SONORA.-
ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA.- LIC. E. RAMIRO
VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2106/93, PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR CORRAL CELAYA, EN CONTRA DE RUBEN DAVID MORENO Y OTROS, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANDOSE PARA TAL EFECTO A POSTORES Y ACREEDORES RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA CALLE ANGEL GARCIA ABURTO MARCADO CON EL NUMERO 10, MANZANA 32, CUARTEL XV DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE CON 10.00 METROS CON CALLE GARCIA ABURTO, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 23, AL ESTE CON 22.50 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA Y AL OESTE CON 22.50 METROS CON LOTE 9 DE LAMISMA MANZANA 32. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 62, 000.00 (SON SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-

A1610 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1392/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO VIII, DE LA MANZANA 3-L, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR 35.00 METROS CON SOLAR VII; AL ESTE EN 25.00 METROS AVENIDA SIN NOMBRE Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR UNO.- VALOR.- N\$ 56, 875.00.- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, DE LA MANZANA 3-L, DEL PLANO DEL

FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON SOLAR II; AL SUR EN 35.00 METROS CON SOLAR VII; AL ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR VIII; Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON AVENIDA "N". VALOR N\$ 65, 625.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 122,500.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 4 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-

A1613 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 822/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE HECTOR GUILLERMO CARRILLO ACOSTA, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1994, A LAS 11.00 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1 DE LA MANZANA 1-2-43-42, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE PRIMERA; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 2; AL OESTE EN EN 40.00 METROS CON AVENIDA 20, FIJANDOSE COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE N\$ 171, 733.20 (CIENTO SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) YA INCLUIDA LA TASACION DE EL 20%, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, MAYO 04 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A1614 42 43 44

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE: SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 447/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE CESAR JAUREGUI JAUREGUI, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR URBANO MARCADO CON EL NUMERO VII, DE LA MANZANA 4-D UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 468.75 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y

Nº 42

COLINDA: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLES SEGUNDA; AL SUR EN 12.50 METROS CON SOLAR XV; AL ESTE EN 37.50 METROS CON SOLAR VIII; Y AL OESTE EN 37.50 METROS CON SOLAR VI. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 135,150.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 11 DE 1993 (SIC).- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1615 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 729/93, PROMOVIDO POR DIANA VERONICA DIAZ GALAZ EN CONTRA DE ROSA MARIA CANTU VERDUGO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: EDIFICIO 17 APTO 3 NIVEL I PIMA II, SUPERFICIE 78.37 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: N. 9.74 METROS APTO 2; SUR 9.74 METROS CON AREA VERDE COMUN; E. 9.62 METROS APTO 4; Y OESTE 9.62 METROS AREA VERDE DE USO COMUN, NS; APTO 23 Y NO; LOSA DE CIMENTACION. SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD N\$ 65,370.00 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.- A1616 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1405/93, PROMOVIDO POR LIC. JAIME GARCIA LOPEZ, EN CONTRA DE CESAR ARTURO GOMEZ HERNANDEZ Y MARIA XOCHITL MADRID SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA NUMERO 71 CALLE CISNES VILLA SONORA, LOTE 34 MANZANA 48, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 8.00 METROS CON CALLE CISNES; SUR 8.00 METROS PROPIEDAD DE INFONAVIT; ESTE 20.00 METROS LOTE 33; OESTE 20.00 METROS LOTE 35. SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 72,080.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.- A1618 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 494/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAIME DURAN OCHOA EN CONTRA FERNANDO MARTINEZ OJEDA Y ERNESTINA RUIZ DE MARTINEZ, EL C. JEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS DIA 2 (DOS) DE JUNIO AÑO EN CURSO, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: " LOTE NUMERO 14 DE LA MNA. NUMERO 1 CON SUP. DE 150.00 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: NORTE 15.00 METROS LOTE NUMERO 13 MNA. 1; SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15 MNA. 1; ESTE 10.00 METROS CON PRIVADA LA HERRADURA; OESTE 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 25 MNA. NUMERO 1, Y CASA MARCADA CON EL NUMERO 28 DE LA CALLE PRIVADA LA HERRADURA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 113,200.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 25 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1620 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1279/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAIME DURAN EN CONTRA ANTONIO NUÑEZ VILLA. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DIA DIECISEIS AGOSTO AÑO CURSO, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 15 Y 16 MANZANA 4 TOMAS(SIC) DE FATIMA SECCION REGIS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 21.26 METROS CON LOTE 1 Y 2 MZA. 4; SUR 21.30 METROS CON RESTO DE LOS MISMOS LOTES 15 Y 16 MISMA MZA.; ESTE 11.00 METROS CON CALLE CAMINO HERMOSO Y OESTE 11.00 METROS CON LOTE 14 MISMA MANZANA, SUPERFICIE TOTAL : 234.08 METROS CUADRADOS.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 154,594.80 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 80/100 M.N. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 16 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.- A1625 42 43 44

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2579/92, PROMOVIDO POR BANCOMER,S A. VS. MARIA DOLORES OCHOA MONTES, LUIS ANGEL SALVIDAR CASTRO, JULIETA O. SALDIVAR DE GUTIERREZ, MANUEL F. GUTIERREZ SALDIVAR Y JULIA CASTRO VDA. DE SALDIVAR, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: 10-27-52 HAS. FRACCIONES DE LOS LOTES 1 Y 11 MANZANA 2322 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 150.38 METROS CANAL BAJO, AL SUR 154.10 METROS CON FRACCION DEL LOTE 11, ESTE 686.11 METROS LOTES 1, Y 11, AL OESTE EN 750.00 METROS CON CALLE 20.- 10-27-52 HAS. EN FRACCIONES DE LOS LOTES 2, 11 Y 12 DE LA MANZANA 2322, MISMO FRACCIONAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE EN 158.81 METROS CON CANAL PRINCIPAL BAJO, AL SUR EN 154.10 METROS CON FRACCIONES LOTES 11 Y 12, AL ESTE 647.69 METROS CON LOTES 2 Y 12 Y AL OESTE EN 686.11 METROS CON LOTES 1 Y 11 Y 10-27-52 HAS. EN FRACCIONES LOTES 3, 4, 13 Y 14 DE LA MANZANA 2322 DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 264.64 METROS CON CANAL PRINCIPAL BAJO, AL SUR EN 211.35 METROS CON FRACCIONES LOTES 13 Y 14, AL ESTE EN 406.51 METROS, CON FRACCIONES DE LOS LOTES 4 Y 14, Y AL OESTE EN 565.77 METROS CON FRACCION DEL LOTE 13. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA 21 DE JUNIO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 440.183.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) CON LA REBAJA DEL 20% DE LA TASACION POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA ,MARQUEZ.- RUBRICA.- A1631 42 43 44

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO ;

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1575/89, PROMOVIDO POR EL LIC. FRANCISCO AGUIRRE HERRERA CONTRA ALVARO CONTRERAS BELTRAN, ORDENOSE SACAR A REMATE Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 3 DE LA MANZANA 11 AMPLIACION MIRAVALLE ZONA HABITACIONAL CASA DE UNA PLANTA; SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA T-1-71.00 METROS CUADRADOS; EN PLANTA BAJA T-

2-36.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.05 METROS; AL SUR, 8.05 METROS CON CALLE VALLE DE OROS; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL OESTE, 20.00 METROS SIENDO POSTURA LEGAL TASACION LIBRE RESPECTO DEL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS QUE ES DE: N\$53,990.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS M.N.), POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. DILIGENCIA DE REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 14 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A1639 42 43 44

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE JESUS ARTURO LEON SALAS Y SERGIO ULLOA CADENA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOCAL NUMERO 21 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO SERDAN NUMERO 188, ENTRE CALLES 17 Y 18 DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.79 METROS CON LOCAL 22; SUR, 7.75 METROS CON LOCAL 20; ESTE, 4.98 METROS CON ELBA M. DE VALENZUELA; OESTE, 4.98 METROS CON PASILLO COMUN. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 619/92.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 22 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A1640 42 43 44

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 4216/93, PROMOVIDO POR LIC. FCO. JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. MA. LUISA ARREOLA DE HERNANDEZ. SEÑALANDO DIEZ HORAS DIA 7 DE JUNIO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO NISSAN TIPO DEPORTIVO, MODELO 1981, COLOR CAFE, NUMERO DE SERIE JNHZ06S4BX407348. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: N\$3,300.00 COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 16 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-

Nº 42

A1642 42 43 44

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 1519/91, EJECUTIVO MERCANTIL. BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, S.A. ANTES S.N.C. VS FERNANDO ABASCAL ORTIZ, JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS JUNIO 9, 1994, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: A) VITRINA AMERICANA, SERIE VT9962, MODELO RC600 DE COLOR BLANCO, CON PUERTAS DE CRISTAL APROXIMADAMENTE 1.80 METROS DE ALTURA. B) CONGELADOR, MARCA WHIRPOOL, SERIE UVB00804448 DE COLOR BEIGE. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE N\$ 2, 850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/10 M.N.) DEL CUAL CORRESPONDE PARA EL PRIMERO LA CANTIDAD DE N\$ 1, 650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/10 M.N.) Y PARA EL SEGUNDO LA CANTIDAD DE N\$ 1, 200.00 (MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 11 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A1652 42 43 44

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2993/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA VICTOR VALENCIA CONTRERAS E IRMA BORBON NAVARRO DE VALENCIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIUGIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO LOTE 16, MANZANA 4, COLONIA HOGAR Y PATRIMONIO DE ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 210.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21 METROS LOTE 15; SUR, 21 METROS LOTE 17; ESTE, 10 METROS LOTE 3; Y OESTE, EN 10 METROS CALLE QUINTA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS JUNIO TRES DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$88,248.75 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 14 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1655 42 43 44

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1139/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS JOSE GARCIA CINCO EN CONTRA DE URIEL VALENZUELA CHAVEZ, ROSALBA ALICIA RODRIGUEZ FIERRO Y VICTORIO PARDO JIMENEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE 7, MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE Y CONSTRUCCION EN EL EXISTNTE, EN SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON LOTE 38; AL SUR, 8.00 METROS CON CALLE CRISANTEMOS; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 8.- SOLAR 5-C, DE LA LOTIFICACION ESPECIAL DE SOLARES 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA 10, DE PLANO ORIENTE, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 160 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 5-B; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE PRIVADA; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS; AL OESTE, EN 8.00 METROS CON SOLAR 5-F, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$76,620.00 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL 20%. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 02 DE JUNIO DE 1994, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 11 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1581 41 42 43

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2379/91 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.N.C. (HOY S.A.) CONTRA RUBEN CASTILLO HAGE, SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA CATORCE JUNIO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO URBANO UBICADO URES, SONORA, SUPERFICIE 1200 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE: CUARENTA METROS TERRENO BALDIO; SUR: CUARENTA METROS CARMEN TELLEZ; ESTE: TREINTA METROS CALLE PANTEON; OESTE: TREINTA METROS CLEMENTINA DE PAZ. PREDIO URBANO UBICADO URES, SONORA, SUPERFICIE 1200 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE: CUARENTA METROS TERRENO BALDIO; SUR: CUARENTA METROS CARMEN TELLEZ; ESTE: TREINTA METROS TERRENO BALDIO;

OESTE: TREINTA METROS IRINEO PAZ.- PREDIO URBANO UBICADO URES, SONORA, SUPERFICIE 1200 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE: CUARENTA METROS TERRENO BALDIO; SUR: CUARENTA METROS CARMEN TELLEZ; ESTE: TREINTA METROS TERRENO BALDIO; OESTE: TREINTA METROS CALLEJON LA BOLSA.- PREDIO URBANO UBICADO URES, SONORA, SUPERFICIE 1200 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE: CUARENTA METROS TERRENO BALDIO; SUR: CUARENTA METROS CARMEN TELLEZ; ESTE: TREINTA METROS TERRENO BALDIO; OESTE: TREINTA METROS JORGE LUIS PAZ.- DICHOS TERRENOS FORMAN UNA SOLA UNIDAD CON CONSTRUCCIONES (CORRALES), UBICADOS EN LA PARTE SURESTE DE URES, CERCA CARRETERA SALIDA MAZOCAHUL. VALOR PERICIAL N\$180,130.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO TREINTA NUEVOS PESOS M.N.) SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD REFERIDA Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1585 41 42 43

 JUZGADO SEGUNDO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3249/92 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ BANCA CREMI, S.A. CONTRA MANUEL DE JESUS CORONADO MARTINEZ, ROSA MARTHA TAPIA DE CORONADO, MANUEL CORONADO PAREDES Y ROSA MARTINEZ DE CORONADO, SEÑALARONSE DOCE TREINTA HORAS DIA DIECISIETE JUNIO PRESENTE AÑO, TENGALUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA CIENEGUITA", MUNICIPIO NACORI CHICO, SONORA, SUPERFICIE 675-71-01 HECTAREAS, COLINDANDO: NORTE: POSESION ADALBERTO RUIZ Y PREDIO CHINALITO; SUR: POSESION SEÑORES CORONADO; ESTE: PROPIEDAD REYES RUIZ Y POSESION ALFREDO OCAÑA; OESTE: TERRENO GUILLERMO CORONADO PAREDES.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS HUERIGOS", SUPERFICIE 509-31-80 HECTAREAS, MUNICIPIO NACORI CHICO, SONORA, COLINDANDO: NORTE: POSESION ADALBERTO RUIZ E HIJOS; SUR: POSESION AGUSTIN OCAÑA; ESTE: POSESION CARMEN VIUDA DE RUIZ Y JUANA CORONADO; OESTE: TERRENO LA BARRANCA Y LA CIENEGUITA, DE RAMON JAIME GRAJEDA.- DICHOS PREDIOS FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CON MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, CON VALOR PERICIAL DE N\$355,300.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL FRESNITO" O "EL FRESNILLO" SUPERFICIE 786-28-22 HECTAREAS,

UBICADO MUNICIPIO NACORI CHICO, SONORA, COLINDANDO EN MEDIDAS IRREGULARES CON PRESUNTAS PROPIEDADES DE LOS SEÑORES MARIA DOLORES AMAVIZCA, ROBERTO BURGOS, ALFREDO OCAÑA Y RAMON JAIME, R. MARTINEZ T. Y PREDIO LA CIENEGUITA Y LOS HUERIGOS. VALOR PERICIAL DEL TERRENO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: N\$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS M.N.).-LOS TRES TERRENOS COLINDAN ENTRE SI, AL SUR DE LA CIENEGUITA Y LOS HUERIGOS SE ENCUENTRA EL FRESNILLO, LOCALIZADOS APROXIMADAMENTE A VEINTE KILOMETROS AL ESTE DE NACORI CHICO, SONORA. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES. HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A1586 41 42 43

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
 EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AUTO MAR GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL MENDOZA GOMEZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE MUEBLE: UN VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1992, TIPO TSURU 4P, SERIE 2BLB13-51894, MOTOR HECHO EN MEXICO, COLOR AZUL METALICO. SERA POSTRUA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$27,000.00 (VEINTISEITE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1156/93.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 14 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A1587 41 42 43

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
 EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 196/93, PROMOVIDO RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A., (ANTES S.N.C.) CONTRA HUMBERTO RENE FRANCO TERAN Y SARA MARGARITA BOURS BAY DE FRANCO. C. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS MAYO TREINTA 1994, CELEBRACION REMATE PRIMERA ALMONEDA, EN LOCAL JUZGADO, RESPECTO SIGUIENTE BIEN: 1.-FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO BARRIO "LA AURORA" DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1848.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: NORTE, AEROPUERTO MUNICIPAL; SUR, CAMINO A EL TEZAL; ESTE,

Nº 42

JOSE BUSTILLOS; Y OESTE, MISMA PROPIEDAD. CON VALOR PERICIAL DE: N\$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SERVIRA DE BASE A POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES VALOR PERICIAL REFERIDO.- ALAMOS, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.- A1588 41 42 43

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE 3788/92 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ BANCA CREMI, S.A. CONTRA GUILLERMO PLATT LOPEZ, MARIA AIDA PLATT LOPEZ, EVA AMELIA PLATT LOPEZ, GUILLERMO ALFREDO PLATT LOPEZ, AMELIA LOPEZ DE PLATT Y GUILLERMO PLATT TAGLE, SEÑALARONSE DOCE HORAS QUINCE JUNIO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, DENOMINADO "SANTA ANITA", MUNICIPIO DE GUAYMAS, SUPERFICIE 100-79-54.05 HECTAREAS, COLINDANDO: NORTE: 1,611 METROS PROPIEDAD RITO EMILIO SALAZAR; SUR: 1,611 METROS PROPIEDAD AMELIA LOPEZ DE PLATT; ESTE: 635.50 METROS TERRENOS DEL TRIUNFO DE SANTA ROSA; OESTE: 636.50 METROS TERRENOS EJIDO SANTA MARIA. PREDIO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, UBICADO MUNICIPIO GUAYMAS, DENOMINADO "SANTA ANITA", SUPERFICIE 53-65-39 HECTAREAS, COLINDANDO: NORTE: LOTE CINCO; SUR: TERRENO NACIONAL; ESTE: LOTE ONCE; OESTE: EJIDO SANTA MARIA. PREDIO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, DENOMINADO "SANTA ANITA", UBICADO MUNICIPIO GUAYMAS, SUPERFICIE 60-25-80 HECTAREAS, COLINDANDO: NORTE: 805.5 METROS EJIDO SANTA EDUWIGES; SUR: 805.5 METROS GUILLERMO ALFREDO PLATT LOPEZ; ESTE: 636.5 METROS EJIDO TRIUNFO DE SANTA ROSA; OESTE: 636.5 METROS PROPIEDAD MARIA AIDA PLATT LOPEZ. PREDIO RUSTICO, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, DENOMINADO "SANTA ANITA", UBICADO MUNICIPIO GUAYMAS, SUPERFICIE 50-25-80 HECTAREAS, COLINDANDO: NORTE: 805.5 METROS EJIDO SANTA EDUWIGES; SUR: 805.5 METROS GUILLERMO ALFREDO PLATT LOPEZ; ESTE: 636.5 METROS EVA AMELIA PLATT; OESTE: 636.5 METROS EJIDO SANTA MARIA. LOS CUATRO PREDIOS REFERIDOS FORMAN UNA SOLA UNIDAD DE PRODUCCION AGRICOLA. DENOMINADA CAMPO "SANTA ANITA", UBICADO MUNICIPIO GUAYMAS SONORA, APROXIMADAMENTE 16 KILOMETROS DE POBLACION LA ATRAVEZADA Y SEGUN CERTIFICADOS REGISTRO PUBLICO TIENE SUPERFICIE TOTAL 264-96-53.05 HECTAREAS.

EQUIPADO CON POZO PROFUNDO DE 550 PIES, E INCLUYE CONCESION DE POZO ELECTRIFICADO DE OCHO PULGADAS NUMERO 126, REGISTRO SECRETARIA AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, ASI COMO 100 HECTAREAS DE PRADERA ZACATE BUFFEL, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, CON VALOR PERICIAL TOTAL DE N\$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N.) LOTE URBANO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA, UBICADO ESQUINA NOROESTE DE LAS CALLES MARSELLA (HOY FRANCISCO SALAZAR) Y DR. AGUILAR, COLONIA CENTENARIO, CIUDAD, SUPERFICIE 1,571 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE: CASA 55 DE CALLE MARSELLA; SUR: AVENIDA DOCTOR AGUILAR; ESTE: CALLE MARSELLA; OESTE: PROPIEDAD PARTICULAR. INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD, CIUDAD, NUMERO 39,627 SECCION PRIMERA. VALOR PERICIAL N\$1,256,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS M.N.) SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS MENOS VEINTE PORCIENTO Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A1589 41 42 43

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 78/94, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CESAR ADOLFO NIEVES LLITERAS, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RICARDO ROBLES PORRAS Y EN CONTRA DE JOSE EDUARDO VALENZUELA COTA; EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE H. JUZGADO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, MODELO 1990, COLOR AZUL, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC30L7KM131807. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE N\$ 14,000.00 (CATORCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ.- RUBRICA.- A1594 41 42 43

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 116/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SR. MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA AYALAY CARMEN GUADALUPE LUGO ROMERO DE

EHEVERRIA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 12 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO "BELLA VISTA" DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LA CALLE BERNA; AL SUR EN 7.50 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 12; AL ESTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE 13; Y AL OESTE EN 30.00 METROS CON LA FRACCION OESTE DEL LOTE 12. DICHA PROPIEDAD FUE ADQUIRIDA POR LOS DEMANDADOS Y QUEDO REGISTRADA BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 52,276 DEL VOLUMEN 150 DE LA SECCION I, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR AVALUO POR LA CANTIDAD DE: N\$ 295,845.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 20% DE LA TASACION POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE DERECHOS A AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 29 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A1602 41 42 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 388/94 PROMOVIDO POR LIC. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA, EN CONTRA DE CONSTRUCTORA XALLI, S.A. DE C.V. ORDENESE SACAR A REMATE PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: MAQUINA EXTENDEDORA DE ASFALTO, MODELO SBIII, SERIENUMERO X274, BARBER GREENE, VALOR AVALUO N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/10 M.N.) CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LO QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL JUZGADO 10 HORAS DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- NAVOJOA, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1603 41 42 43

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. 2430/93,
PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE

RAMIREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE JUAN CARLOS RAMONET BRAVO Y MIRIAM MORENO DURAZO, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DOS DE JUNIO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE; PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS RAMONET BRAVO, CONSISTE EN : UN VEHICULO MARCA FORD TIPO TOPAZ SEDAN, MODELO 1993, COLOR PLATA, SERIENUMERO A192ME-12353, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$ 35,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA. HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 18 DE 1994.- LA SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ.- RUBRICA.-
A1604 41 42 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 231/90 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A., EN CONTRA DE SUCESION DE SAMUEL RUSSO VOGUEL, SAMUEL RUSSO GAYTAN, SOLEDAD GAYTAN DE RUSSO, ORDENESE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO Y CASA-HABITACION, UBICADA EN CALLE CORREGIDORA NO. 206 NORTE, EN LA FRACCION DEL SOLAR NO. 170 Y LA FRACCION SUROESTE DEL SOLAR NO. 172, MANZANA NO. 164, COLONIA CONSTITUCION DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS MISMOS LOTES 170 Y 172; AL SUR EN 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NO. 170 Y EN 10.00 METROS CON LOTE NO. 171; AL ESTE EN 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 172; AL OESTE EN 22.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA Y EN 3.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NO. 170 CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS. 2.- TERRENO AGRICOLA COMPRENDIDO EN LOS LOTES NO. 14, 15, 23, 24 Y 25, DEL CUADRILATERO XIX, DE LA EXCOLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 231.56 METROS CON LOTES NO. 16 Y 26; AL SUR EN 165.28 METROS CON LOTES NO. 13 Y 22; AL ESTE EN 553.92 METROS CON LOTES NO. 4, 5 Y 6; AL OESTE EN 553.92 METROS CON LOTES NO. 33, 34 Y 35, CON SUPERFICIE TOTAL ESCRITURADA 15-30-00 HECTAREAS.- 3.- TERRENO

N° 42

RUSTICO AGRICOLA Y CONSTRUCCIONES, COMPRENDIDO EN LOS LOTES NO. 71 Y 72, MITAD SUR DE LOTE NO. 73, LOTE NO. 81, COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
0-1	S-N	184.64 MTS.	LOTE NO. 91
1-2	E-W	165.28 MTS.	LOTE NO. 91
2-3	S-N	276.96 MTS.	LINEA DE
CUADRILATERO			
3-4	W-E	165.28 MTS.	MITAD NORTE
LOTE NO. 93			
4-5	N-S	276.96 MTS.	LOTES NO. 82
Y 83			
5-6	W-E	165.28 MTS.	LOTE NO. 82
6-7	S-N	276.96 MTS.	LOTES NO. 82
Y 83			
7-8	W-E	165.28 MTS.	MITAD NORTE
LOTE NO. 73			
8-9	N-S	461.60 MTS.	LOTES NO.
61, 62 Y 63			
9-0	E-W	330.56 MTS.	LINEA DEL
CUADRILATERO			

SUPERFICIE TOTAL ESCRITURADA 15-30-00 HECTAREAS.-FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N\$685,840.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1541 40 41 42

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1637/90 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALBERTO SALGADO Y OTRO CONTRA ERNESTO HERNANDEZ GOMEZ, EL JUEZ SEÑALO ONCE TREINTA HORAS DIECISEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO PARA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE: FRACCION NORESTE Y SURESTE DEL LOTE SIETE DE LA MANZANA "U" DEL FUNDO LEGAL DEL GOLFO DE SANTA CLARA CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:NORTE 10.00 METROS CON CALLE LUIS ENCINAS; SUR 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 8;ESTE 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 9;OESTE 30.00 METROS CON FRACCION NO Y SO.-SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE:N\$ 6,000.00 (SEIS MIL

NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 9 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUUA.- RUBRICA.- A1545 40 41 42

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NO.2293/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. COSME COTA MARIN, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., CONTRA ERNESTO ARMENTA ACOSTA. CONVOQUESE A REMATE SEGUNDA ALMONEDA SEÑALANDOSE PARA ELLO LAS 12:30 HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 10, MANZANA DECIMA CUARTA, CUARTEL FRACCIONAMIENTO "LA HUERTA", CON SUPERFICIE DE 229.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 13.00 METROS CON LOTE 1; SUR, EN 13.00 METROS CON CALLE PRIVADA 8; ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 9; OESTE, EN 17.00 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$246,625.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VENTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES MENOS 20% (VEINTE POR CIENTO) ANTERIOR PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 26 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A1548 40 41 42

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 4282/93. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE ANUEAR JAVIER VEGA QUINTERO Y OTROS, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 07 DE JUNIO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO LEBARON, 4 PUERTAS, EQUIPADO, AUTOMATICO, MODELO 1993, CON MOTOR HECHO EN MEXICO, CON SERIE NUMERO PT-545178, COLOR AZUL REAL, CON INTERIORES AZUL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. CONVOQUESE POSTORES.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A1552 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1866/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. IRMA NAVARRO PALACIOS, DIEZ HORAS DIA 15 JUNIO DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7 METROS CON CALLE CERRO DEL TULI; SUR, 4.26 METROS 2.74 METROS CON LOTES 14 Y 13; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 68; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 66, UBICADO EN CALLE CERRO DEL TULI NUMERO 106, ESTA CIUDAD.- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$50,000.00 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20%. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 12 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1553 40 41 42

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 782/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. GABRIEL OLIVARRIA DUARTE VS. FRANCISCO EDGARDO GRIJALVA OCHOA, SEÑALANDESE ONCE HORAS SIETE DE JUNIO 1994, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO CONOCIDO COMO "SAN FELIPE", MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1590-30-00 HAS. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 2278 METROS; AL SURESTE, 4238.00 METROS CON HNOS. YEOMONS; AL ESTE, 4787.15 METROS CON PREDIO LA ARITUAVA; Y AL OESTE, 8318 METROS CON PREDIO LA ARITUAVA. AVALUO TOTAL: N\$305,863.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A1562 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 22 DE ABRIL DE 1994, EXPEDIENTE 136/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE CENTRO DE LLANTAS Y REFACCIONES DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V., JESUS TORRES SERRANO Y NORA LUZ DE VEGA DE TORRES, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE RUSTICO TERRENO PARA AGRICULTURA SIN RIEGO, IDENTIFICADO COMO LOTE 2, MANZANA 5. PREDIO UBICADO EN NAVOJOA, SONORA.

SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTE LOCALIZACION: LADO 0-1, RUMBO, N13°10'W, DISTANCIA, 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 1 MANZANA 5; LADO 1-2, RUMBO N76°10'E, DISTANCIA 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 4 MANZANA 0 CALLE DE 10 METROS DE POR MEDIO; LADO 2-3, RUMBO S13°10'E, DISTANCIA 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 1 MANZANA T CALLE DE 10 METROS DE POR MEDIO; LADO 3-0, RUMBO S76°50'W, DISTANCIA 50.00 METROS, COLINDANCIA LOTE 4 MANZANA 5. VALUADO EN CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. FIJANDESE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCANDESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A1565 40 41 42

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 815/92, PROMOVIDO PEDRO GOROZPE LOPEZ CONTRA RICARDO VALLE DANIEL. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE VEINTINUEVE MANZANA CINCO, COLONIA CINCUENTENARIO, SUPERFICIE CIENTO DIEZ METROS CUARENTA CENTIMETROS, COLINDA: NORTE, SEIS METROS LOTE DOCE; SUR, SEIS METROS CALLE ALAMOS; ESTE, DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS LOTE VEINTIOCHO; OESTE, DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS LOTE TREINTA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARASE DIEZ HORAS SIETE JULIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 30 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1570 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MANUEL AGUILAR JUAREZ Y GEROGINA SOTO PEREZ,

Nº 42

ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN ELLOS EDIFICADA, UBICADA EN LOTES 49 Y 50, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR, DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 320.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTES 77 Y 78; AL SUR, 20.00 METROS CON RETORNO PEZ SIERRA; AL ESTE, 16.00 METROS CON LOTE 48; AL OESTE, 16.00 METROS CON LOTE 51/52.- B. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3261/92.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1571 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA ALONSO HERNANDEZ CARRILLO Y JAIME VENTURA MACHADO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: UN TUNEL ENFRIADOR DE PRODUCTOS DEL MAR, MARCA METAL MECANICA MANUFACTURAS, MATERIAL DE FABRICACION ACERO INOXIDABLE. DESCRIPCION: EQUIPO INDUSTRIAL COMPUESTO DE VARIAS SECCIONES DE FORMA PRISMATICA DE TIPO RECTANGULAR, MEDIDAS APROXIMADAS 31.5" X 15.75" X 15.75".- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2575/91.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 9 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1572 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL LUCIO

BAUTISTA GARCIA, JESUS ELIZABETH BAUTISTA VEGA Y VERONICA TERESA BAUTISTA VEGA. ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL MISMO EDIFICADAS, UBICADO EN AVENIDA VI NUMERO 350, ESQUINA AVENIDA GENERAL YAÑEZ DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 765.20 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 39.00 METROS CON SUCESION DE FRANCISCO LLANO; AL SUR, EN 27.50 METROS CON AVENIDA (ANTES JESUS SIQUEIROS); AL ESTE, EN 17.50 METROS CON AVENIDA GENERAL YAÑEZ; Y AL OESTE, EN 26.00 METROS CON MARIA LAFFOONTI. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CUARENTA POR CIENTO DE: N\$885,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, MENOS REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1810/91.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 9 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1573 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

H. CAVORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1965/93, PROMOVIDO POR SOCADA VS. FERNANDO ORTEGA GASTELUM. SEÑALARONSE TRECE HORAS DOS DE JUNIO PRESENTE AÑO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CAMION DE VOLTEO MARCA INTERNACIONAL, MODELO 1972, TIPO 1700-4, SERIE NUMERO 106720H262996. PRECIO: N\$21,000.00 (SON: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (SIC) NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1578 40 41 42

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 3833/93, PROMOVIDO SEÑOR ARMANDO SERNA VALENZUELA, APODERADO MOTEL COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., CONTRA MAURICIO RODRIGUEZ MONGE, RAFAEL QUINTERO LUGO E HILDA TRASLAVIÑA ARMENTA, ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 33, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 324.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, ASIMISMO, LOTE 19, MANZANA 33 UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 12:00 HORAS DEL 15 DE JUNIO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 2 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1544 40 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2293/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS LEDINICH GOMEZ Y CAROLINA ENCINAS ENCINAS DE LEDINICH. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE 3, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS CON AVENIDA ASTURIAS; AL SUR, EN 6.155 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 14; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, 19.7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 3. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$47,227.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 04 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 21 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA

MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1556 40 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2296/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE LUIS RIGOBERTO CLARK CARAVEO Y PRISCILIANA CEBALLOS LEYVA DE CLARK. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE 15, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 4; AL SUR, EN 6.155 METROS CON AVENIDA ATENAS; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, 19.7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 15. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$57,915.60 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 2 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A1557 40 42

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE No. 1736/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR JULIAN JAVIER RUIZ ZAZUETA, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN: FRACCION ESTE DEL LOTE 18, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 165.00 MTS.2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 11.00 MTS., CON CALLE ARTURO ROSENBLUETH; AL SUR, EN 11.00 MTS., CON FRACCION ESTE DEL LOTE 17; AL ESTE, EN 15.00 MTS., CON FRACCION DEL LOTE 19; AL OESTE 15.00 MTS., CON FRACCION OESTE DEL LOTE 18. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$232,050.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 22 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-

Nº 42

LIC. BLAS ANTONIO ERROS ABOYTIA.- RUBRICA.-
A1558 40 42-----
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2231/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR ROSENDO ARMENTA ANAYA. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN FRACCION SUR DEL LOTE 17, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 17; AL SUR, EN 30.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE MOISES VAZQUEZ G. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 12 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1559 40 42

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE No. 3058/93, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO TORRES RIVERA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (ANTES BANCOMER, S.N.C.); EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARTIN ANTONIO RIVERA VALENZUELA Y MARIA GUADALUPE CERVANTES POSILES DE RIVERA, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN: LOTE 12, MANZANA 39, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 157.625 MTS.CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 7.9653 MTS. CON LIMITE DE POLIGONO; AL SUR, EN 7.9653 MTS. CON AV. ANDALUCIA; AL ESTE, EN 19.789 MTS. CON LOTE 13; Y, AL OESTE 19.789 MTS., CON LOTE 11; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$50,593.62 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 62/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO EN

CURSO, A LAS 12:00 HORAS.-CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 2 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLAS ANTONIO ERROS ABOYTIA.- RUBRICA.-
A1560 40 42

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE No. 3059/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO TORRES RIVERA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO; EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DE LOURDES BARRIENTOS GUTIERREZ DE GONZALEZ, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN: LOTE 16, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA. SECCION ALAMEDA EN COCORIT, SONORA; CON SUPERFICIE DE 210.85 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 10.543 MTS., CON CALLE LATERAL ALAMEDA (LINEA INCLINADA 71 GRADOS 32 MINUTOS NORESTE); AL SUR, EN 10.543 MTS., CON LOTE 11 (LINEA INCLINADA 71 GRADOS 32 MINUTOS NORESTE); AL ESTE, EN 21.85 MTS., CON LOTE 17; Y, AL OESTE 21.85 MTS., CON LOTE 15; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$73,880.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 26 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1561 40 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 29 DE ABRIL DE 1994, EXPEDIENTE NUMERO 1460/92, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO COTA DOMINGUEZ Y ROSALIA SOCORRO COTA DOMINGUEZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: a).- EL 50% DE INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 9, ZONA 01, DE LA MANZANA 186, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2009 PONIENTE DE LA AVENIDA ALLENDE, CON SUPERFICIE DE 621.43 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.50 METROS CON LOTE 17; AL SUROESTE EN 50.25 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL

SURESTE EN 12.55 METROS CON AVENIDA ALLENDE; Y NORESTE EN 49.90 METROS CON LOTE NUMERO 8; VALUADO EN CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1563 40 42

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 18 DE ABRIL DE 1994, EXPEDIENTE 228/93, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE CANDELARIO MORALES BORBON Y MARICELA HOLGUIN GONZALEZ DE MORALES, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: A).-INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 1, MANZANA 6 DE LA COLONIA REAL DE LOS ALAMOS, DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: LADO 01, RUMBO S58°05'E, DISTANCIA 20.00 METROS, COLINDANCIA FRANCISCO JAVIER GAMEZ DIAZ; LADO 1-2, RUMBO N34°00'E DISTANCIA 25.00 METROS, COLINDANCIA CALLE SIN NOMBRE; LADO 2-3 RUMBO N58°05'W DISTANCIA 20.00 METROS, COLINDANCIA CALLE SIN NOMBRE; LADO 3-0 RUMBO S34°00'W , DISTANCIA 25.00 METROS, COLINDANCIA EDUARDO ACOSTA VALDEZ. VALUADO EN CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL. B).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 233 DEL TERCER ORDEN UBICADO EN LA COLONIA REAL DE LOS ALAMOS DE ALAMOS SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CON EDUARDO ACOSTA VALDEZ; SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, EN 25.00 METROS CON ARTURO TORRES AGUILAR; Y OESTE, EN 25.00 METROS CON RIGOBERTO RUBIO MASS. VALUADO EN TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1564 40 42

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 2278/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO BOJORQUEZ CHACON Y MARIA DEL ROSARIO CAZARES CASTRO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 6 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE MARGARITAS; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 14; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 16; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1569 40 42

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NO.1251/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ISABEL RINCON GARCIA, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE MAS ADELANTE SE DETALLARA: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON LOTE NO. 5 DE LA MANZANA NO.41 DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL PRIMERA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 MTS. CUADRADOS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 7.00 MTS. CON AVENIDA SAN JOSE; AL SUR EN 7.00 MTS.. CON LOTE 25; AL ESTE EN 17.00 MTS. CON LOTE 6; Y AL OESTE EN 17.00 MTS. CON LOTE 4. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, Y COMO PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, LA CANTIDAD DE N\$61,286.00 (SESENTA Y UN MIL

Nº 42

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL 20% DE SU TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.-
A1577 40 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1138/90, PROMOVIDO POR FAUSTO CHACON INIGO CONTRA EDMUNDO CAÑEZ USARRAGA Y ANA FLORA INIGUEZ DE CAÑEZ, SE SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA LOCALIZADA EN LA CALLE VALPARAISO 853 DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) PORCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA BOLIVAR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 505.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA R. DE PARRA; AL SURESTE EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALFONSO Y FLORENTINA VILLASEÑOR, AL SUROESTE EN 41.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALFONSO Y FLORENTINA VILLASEÑOR AL NORESTE EN 42.50 METROS CON CALLEJON VALPARAISO.- B) FRACCION DE TERRENO DE LOS LOTES NUMERO 4 Y 5 DE LA MANZANA NUMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX- ZONA DE TOLERANCIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 540.15 METROS CUADRADOS Y LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE ESTHER VDA. DE BARCELO; AL SUR EN 24.00 METROS CON ARROLLO USADO COMO CALLE; AL ESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA WENCESLADA VDA. DE RODRIGUEZ Y UNA PORCION DE TERRENO BALDIO; Y AL OESTE EN 28.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NUMERO 25,302, LIBRO 90 SECCION PRIMERA. ORDENOSE SACAR A SUBASTA EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO LOS BIENES ANTERIORMENTE MENCIONADOS.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1617 42 44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 511/93

PROMOVIDO POR BANCOMER,S A. VS ANDRES GARCIA GARCIA, Y DORA LUZ CHAVEZ AVILES DE GARCIA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA HABITACION LOCALIZADA EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 03 MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 281.25 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.375 METROS CON CALLE CEVILLA; AL SUR 9.375 METROS CON LOTE 17; AL ESTE 30.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 3; AL OESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 2, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, TRECE HORAS DIA 22 DE JUNIO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA 2/3 PARTES DE N\$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 04 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A1630 42 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2504/92 PROMOVIDO POR BANCOMER,S.A. CONTRA HECTOR JAVIER WILLYS VALENZUELA Y LORENIA DUARTE FELIX DE WILLYS, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION ESTE DE LA FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO OTANCAHUI DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 128.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.44 METROS CON CALLE LONDRES, AL SUR EN 6.44 METROS CON LOTE 11, AL ESTE EN 20.00 METROS CON PORCION OESTE DE LA FRACCION ESTE DEL MISMO LOTE 10, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PORCION OESTE DE LA FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE 10, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA 14 DE JUNIO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 174.652.80 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 80/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 19 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLAS ANTONIO ERRO ABOYTIA.- RUBRICA.-
A1632 42 44

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 2502/92 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. VS. CARLOS ALBERTO MENDIVIL BOJORQUEZ Y MARIA ANGELICA CASTILLO DE MENDIVIL. ORDENOSE

SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 7 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL NAINARI SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 285.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE DANUBIO, AL ESTE EN 28.50 METROS CON LOTE NUMERO 8, Y AL OESTE EN 28.50 METROS CON LOTE 6, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA 17 DE JUNIO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLAS ANTONIO ERRO ABOYTIA.- RUBRICA.- A1633 42 44

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO LEONARDO VILLANUEVA COLIN Y ARSELIA(SIC) G. DE VILLANUEVA.- AUTO DIECISIETE FEBRERO AÑO EN CURSO, ADMITIOSE DEMANDA A ROBERTO VILLANUEVA Y ARSELIA(SIC) DE VILLANUEVA, DENTRO EXP. 1967/93, PROMOVIÓ CARLOS ORTEGA OROZCO; EMPLACESELE TERMINO TREINTA DIAS CONTESTE DEMANDA, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA. JUICIO HIPOTECARIO.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 7 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.- A1621 42 43 44

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL CHAVEZ PRIEGO Y MARTHA ELVIA LUJAN DE CHAVEZ. ORDENASE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS Y A LOS MENORES RAFAEL EUGENIO Y ANA PATRICIA CHAVEZ LUJAN, POR CONDUCTO DE SUS PADRES RAFAEL CHAVEZ PRIEGO Y MARTHA ELVIA LUJAN DE CHAVEZ, PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, Y OPGA LAS DEFENSAS Y LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, DENTRO DE DICHO(SIC), LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES, LE

SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO; EN CONSECUENCIA, EN LA INTELIGENCIA QUE AL TERMINO DE CONTESTACION DEMANDA EMPEZARA CONTAR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS RESPECTIVOS, COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 1953/93.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 19 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A1637 42 43 44

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: EZEQUIEL RAMIREZ VARGAS.- JUICIO HIPOTECARIO CIVIL; EXPEDIENTE NUMERO 3121/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, PORQUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA; ASI COMO TAMBIEN DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYA EN ELLAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 17 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1648 42 43 44

Nº 42

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1484/91, GREGORIO CORONADO MONGE, PROMOVIO, J.V. INFORMACION AD- PERPETUAM OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: TERRENO LOCALIZADO FUNDO LEGAL NOGALES, SUPERFICIE TOTAL 85 MTS.2 MIDE Y COLINDA NORTE 5 MTS. 2 CON PROPIEDAD GUADALUPE VDA. DE RAMOS; SUR 5 MTS. 2 CON PROPIEDAD DE AMADOR TORRES; ESTE 17 MTS. 2 CON CALLE O CALLEJON ELIAS; Y OESTE 17 MTS. 2 CON PROPIEDAD DE LUIS LEYVA LOPEZ.- INFORMACION TESTIMONIAL LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO, INTERESADOS PASAR DEDUCIR DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A1612 42 45 48

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 495/94.- SALVADOR CELAYA CELAYA, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO PREDIO EN VIRTUD PRESCRIPCION POSITIVA. PREDIO QUE IDENTIFICO COMO DENOMINADO "SAN JOSE DE LOS ALAMOS" SUPERFICIE DE 107-54-85 HECTAREAS DE AGOSTADERO, UBICADO MUNICIPIO ALTAR, SONORA, COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 569.53 MTS. CON RANCHO "LAS CABRAS"; AL SUR: EN 899.00 MTS. CON SALVADOR CELAYA CELAYA; AL ESTE: EN 1532.46 MTS. CON RAFAEL CELAYA MURRIETA; AL OESTE: EN 1433.30 MTS. CON MINERVA GASTELUM; SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL 13 HORAS DEL 21 DE JUNIO DE 1994.- H. CABORCA, SONORA. C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1622 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

DANIEL RUIZ SALCIDO, PROMOVIDO ESTE JUZGADO, DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE 12 MANZANA 98 DE LA COLONIA GIL SAMANIEGO DE ESTA CIUDAD, SON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.00 METROS CON AVENIDA VIII; SUR 10.28 METROS CON LOTE

26; ESTE 40.00 METROS CON TERRENO BALDIO; SUR 4.72 METROS CON SOCIEDAD DE MEJORAMIENTO MUTUO; OESTE 25.00 METROS CON TERRENO DEL AYUNTAMIENTO; OESTE 15.00 METROS CON JUANITA RODRIGUEZ WONG, INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EN ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CITESE COLINDANTES Y PERSONA CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 864/94.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 3 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1626 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

RENE MENDIVIL ESPINOZA, PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL DECLARATIVO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 918/94, OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL INMUEBLE URBANO UBICADO EN PUEBLO VIEJO NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3675 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 37.50 METROS CON AVENIDA ZARAGOZA, AL SUR EN 36.00 METROS CON AVENIDA IGNACIO ISLAS, AL ESTE EN 100.00 METROS CON CALLE ALDAMA, AL ESTE (SIC) 100.50 METROS CON SEÑORA ANA RAMIREZ LOPEZ. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 11 DE JULIO DE 1994.- NAVOJOA, SONORA, MAYO 06 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1649 42 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 56/94.- MANUEL MARIA NORIEGA FIMBRES, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA DE AGRICULTURA UBICADA EN EL ANCON DEL PUEBLO DE HUASABAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-59-00 HECTAREAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 174.00 METROS JESUS BARCELO FIMBRES, SUR 125 METROS FERNANDO FIMBRES DURAN, ESTE 110.00 METROS LAGUNA DE OXIDACION Y CRUZ MONTAÑO, OESTE 118.00 METROS PEDRO RAMIREZ MORENO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, MAYO 17 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.-

RUBRICA.-
A1654 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1517/93, RODOLFO LOPEZ CAMPA, PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: "UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN LA COLONIA DEL VALLE CON UNA SUPERFICIE DE 451.00 METROS, AL NORTE DE LA INTERSECCION DE LAS CALLES DR. RAFAEL RAMOS (DE LA COL. ALTAMIRA) Y DE LA CALLE SERDAN DE LA PROPIA COLONIA DEL VALLE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON TERRENO SIN LOTIFICAR PROP. DE ALEJANDRO VILA SEÑOR; AL SUR 10.00 METROS CON LA CITADA INTERSECCION DE LAS CALLES DR. RAMOS Y SERDAN; ESTE 45.30 METROS CON PROPIEDAD DE RODOLFO LOPEZ CAMPA; Y AL ESTE (SIC) 44.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. RICARDO DOMINGUEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS. PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 16 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A1619 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO PROPIEDAD, PROMOVIO JOSE MANUEL QUINTERO YEPIZ, EXPEDIENTE 22/94, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO INMUEBLE CONSISTENTE LOTE TERRENO RUSTICO UBICADO COMISARIA POTRERO DE ESQUER, MUNICIPALIDAD ALAMOS, SONORA, DENOMINADO "PREDIO DE LA MESA DE LOS DIFUNTOS" SUPERFICIE 75-00-00 HECTAREAS, COLINDA NORTE Y ESTE "ARROYO PLOMASAS", SUR ADAN SALAZAR Y OESTE JOSE SALIDO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS JUNIO DOS 1994, LOCAL JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, MAYO 18 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-

A1634 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIO JOSE

MARIA BALDERRAMA VALENZUELA, EXPEDIENTE 81/93, OBJETO DECLARASELE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA, DE INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO ALAMOS, SONORA, DENOMINADO "EL ENCANTITO", SUPERFICIE 0-57-59.5 (57 AREAS 59.5 CENTIAREAS), COLINDA NORTE RAYMUNDO ROBLES, SUR JOSE AGUILAR RABAGO, ESTE ARROYO "EL ENCANTITO" Y OESTE ROSARIO LUCERO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS JUNIO NUEVE 1994, LOCAL JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, MAYO 18 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-

A1635 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

411/94, MARIA AURELIA MORAN DE PARRA PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: " INMUEBLE LOCALIZABLE EN COLONIA EMBARCADERO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 137.50 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 11.00 METROS CON CARLOTA MACIAS IBARRA, SUR 14.00 METROS CON CALLE PUERTO DE VERACRUZ, ESTE 10.50 METROS CON FERNANDO OCAMPO FLORES, OESTE 11.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO". INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A1653 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

GUADALUPE MORALES MONTIJO VIUDA DE PARADA, PROMOVIO ESTE JUZGADO, DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE SIETE MANZANA 34 COLONIA ORIENTE, DE EMPALME, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SUPERFICIE DE 313.00 METROS CUADRADOS: NORTE 21.70 METROS CON LOTE 8; SUR 19.60 METROS CON LOTE 6; ESTE 14.60 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; OESTE 15.80 METROS CON CALLE IV. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 230/94. CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLO.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA

Nº 42

FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1508 39 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

632/94.- MARIA GUADALUPE FREYDE DE CARTER, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOMAS DE FATIMA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 213.21 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.30 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; SUR, 10.30 METROS CON CALLE VIA DE BEIRA; ESTE, 20.70 METROS CON CALLEJON DE TRANSITO; OESTE, 20.70 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1643 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

284/94.- IRMA CECILIA MORENO DE GUZMAN, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE TERRENO RUSTICO LOS NOGALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 820.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON TERRENOS FOVISTE(SIC); SUR, LINEA QUEBRADA DE 14.00 Y 12.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE. 35.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; OESTE, 43.00 METROS CON LOTE NUMERO 9. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1644 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

282/94.- IRMA FRANCISCA MARTINEZ VDA. DE MORENO, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE TERRENO RUSTICO LOS NOGALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 700.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON TERRENOS FOVISTE(SIC); SUR, 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 35.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, 35.00 METROS CON LOTE 8. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1645 42 43 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

ING. FRANCISCO ANDA SILVA, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA PETROLERA, CON DERECHO DE VIA DE CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO QUINCE CAMINO A MIRAMAR, CUYA ACERA VA AL SUR DE CALLE EN PROYECTO, CON SUPERFICIE DE 1,168.28 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 67.00 METROS CON PROPIEDAD DE ING. FRANCISCO ANDA SILVA; SUR EN LINEA CURVA, VIA CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15; ESTE 7.50 METROS CON DERECHO DE VIA CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15; OESTE 11.50 METROS CON CALLE OSCAR ULLOA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2721/93.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 21 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A1414 36 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 32/94, PROMOVIDO POR GUADALUPE PRECIADO GARCIA, SOBRE PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "PROTERO ANGELITO" UBICADO EN LA COMISARIA DEL SAUZ, URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6,932.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 387.00 METROS CON EJIDO DE URES; SUR: 311.00 METROS CON EJIDO DE URES; AL ESTE 334.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE ALVAREZ Y 33.50 METROS CON CONCEPCION DOMINGUEZ; AL OESTE: 137.00 METROS CON CONCEPCION DOMINGUEZ. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, ABRIL 28 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.

ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1426 36 39 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 435/94.- LUIS ENRIQUE MACIAS ENCINAS, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA DEL VALLE LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SURESTE EN 22.00 METROS CUADRADOS CON CALLE EN PROYECTO; NORESTE EN 10.00 METROS CUADRADOS CON LOTE No. 33 MANZANA 1; NOROESTE EN 22.00 METROS CUADRADOS CON LOTE No. 2 MANZANA No. 1; SUROESTE EN 10.00 METROS CUADRADOS CON CALLE ALFONSO ACOSTA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL EL 15 DE JUNIO DE 1994, INTERESADOS PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A1539 40 41 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR ROBERTO LOPEZ DAVILA EN CONTRA DE OLGA A. DE RODRIGUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 287/94, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE ORDENO EMPLAZARSELE MEDIANTE EDICTOS, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO. SE CONCEDE TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA NOTIFICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Y PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO, SUBSIGUIENTES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 9 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A1551 40 41 42

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- C. CEDICORAL, S.A. DE C.V.- C. JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ.- C. VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ.- C. VICTOR MANUEL

GONZALEZ DAVILA.- JUICIO DE AMPARO 245/94, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE TAPIA SANCHEZ DE ESTRADA CONTRA ACTOS DEL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL COMISIONADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTA DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, Y POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS CEDICORA, S.A. DE C.V., JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ, VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ DAVILA, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENARON SUS EMPLAZAMIENTOS POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, REQUIRIENDOSELES PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LES FORMULARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO.- A).-NOMBRE DEL QUEJOSO: MARIA GUADALUPE TAPIA SANCHEZ DE ESTRADA.- B).- TERCEROS PERJUDICADOS: CEDICORAL, S.A. DE C.V., JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ, VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ Y VICTOR MANUEL GONZALEZ DAVILA.- C).-ACTOS RECLAMADOS: EL EMBARGO Y DESPOSESION DE BIENES PROPIEDAD DE LA QUEJOSA, CONSTITUIDOS POR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LA MONEDA NUMERO 11, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, ASI COMO DE LOS MUEBLES Y ENSERES DOMESTICOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE DICHO DOMICILIO, DICTADOS EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 4397/93, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO TIRADO GARAY, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SOCIEDAD MERCANTIL CEDICORAL, S.A. DE C.V., A LOS SEÑORES VICTOR MANUEL BERNAL GONZALEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ DAVILA, PORFIRIO C. ESTRADA ARRAS, GUSTAVO POHLS PADILLA Y JOSE GUADALUPE SERGIO GALVAN FERNANDEZ.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 09 DE 1994.- C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. MAGDALENA TAPIA MADRID.- RUBRICA.-
A1575 40 42 44

Nº 42

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN AYON LLAMAS Y MARIA JIMENEZ DE LLAMAS; CITASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS ONCE HRS. ONCE DE JUNIO 1994. EXP. 699/94. PROMOVENTE ELVIRA AYON JIMENEZ.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1608 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. DAVID SALAS SANCHEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1122/94.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 03 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1609 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ENRIQUE RUVALCABA MENDOZA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 871/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1611 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SALVADOR ALMADA BARRERA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1330/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A1624 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GONZALEZ RIOS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 912/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1628 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA GONZALEZ BELTRAN; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1161/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1629 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA ISLAS ESCOBAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 834/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1638 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTINA ZUÑIGA SALGADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 650/89.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A1641 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL RODRIGUEZ ACEVEDO. CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS 11:00 HORAS DEL 10 DE JUNIO DE 1994, LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 504/94.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 21 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1646 42 45

JUZGADO DE PRIMETA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE TENA SALIDO VIUDA DE ALMADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 836/94.- NAVOJOA, SONORA, ABRIL 29 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1647 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

QUE ANTE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 105/94, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE BRAULIA MATUS Y CAMILO GUIRADO, DENUNCIADO POR BLAS GUIRADO MATUS. CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. SEÑALANSE LAS DOCE HORAS NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENDRA VERIFICATIVO JUNTA HEREDEROS ESTE JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, ABRIL 20 DE 1994.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX G.- RUBRICA.-
A1650 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 251/94, RADICOSE JUICIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR VICTORIANO TAUTIMER BUSTAMANTE. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1994.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A1651 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA BELTRAN Y JOSE HERAS LEY; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA 07 DE JUNIO DE 1994 A LAS ONCE HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 244/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1656 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:

SUCESORIO INTESAMENTARIOS A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS VICENTE HOYOS MEDINA Y MICAELA QUIROS ALCARAZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 64/94.- CUMPAS, SONORA ABRIL 22 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1512 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUICIO (SIC) JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL RIVERA GUERRERO Y ESTHER SALCIDO DE RIVERA, EXPEDIENTE NUMERO 7/59, PROMOVIDO POR MARIA ESTHER RIVERA DE TORRES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR SUS DERECHOS.- URES, SONORA, MAYO 2 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1520 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO:

SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE SOQUI DE CORONEL.- CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA 31 DE MAYO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE 175/94.- CANANEA, SONORA, ABRIL 27 DE 1994.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- LIC. MARIA ELENA LEON PARRA.- RUBRICA.-
A1521 39 42

N° 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELFINA AURELIA PALOMARES HERRERA, RAFAELA ARCANGEL PALOMARES HERRERA Y DELFINA HERRERA DE PALOMARES, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 177/93, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE 1994. LOCAL JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, MAYO 06 DE 1994.- C. ACTUARIO EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1522 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIA ANTONIETA HERNANDEZ SANCHEZ CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO HEREDEROS DIEZ HORAS CATORCE JUNIO 1994 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NO. 365/94 PROMOVIO DANIEL MONTIJO.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-

A1529 39 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO CORDOVA RIVERA DE CORRALES E ISIDRO CORRALES MORENO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1994 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1160/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A1531 39 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GUTIERREZ SOTO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1994 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2198/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A1532 39 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EMMA SALDAMANDO GUTIERREZ Y JESUS BUSTAMANTE PRECIADO, CONVOQUESE QUIENES CRANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE 1994 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1158/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A1533 39 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO CASTRO VIUDA DE AMAYA, PROMOVIDO POR NORA AMAYA CASTRO, CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EXPEDIENTE NO. 379/94. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. MAYO (ILEGIBLE) DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A1534 39 42

JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: LUZ IMELDA TABANICO GRACIA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PATERNIDAD Y FILIACION PROMOVIDO POR MARTIN GOMEZ VILLALBA; HACIENDOSE LE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1466/93.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 28 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-

A1601 41 42 43

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. OLGA MARIN COSS.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 108/93, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ISMAEL QUINTERO ANAYA EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, NOTIFICANDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS RECURRA LA MISMA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- SE DECRETA QUE HA SIDO PROCEDENTE EL PRESENTE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EJERCITADO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL POR EL C. ISMAEL QUINTERO ANAYA EN CONTRA DE SU ESPOSA SEÑORA OLGA MARIN COSS, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO JURIDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. ISMAEL QUINTERO ANAYA Y OLGA MARIN COSS, MEDIANTE ACTA NUMERO 237 DEL LIBRO 4-01, CELEBRADO CON FECHA 15 DE JUNIO DE 1990 Y ANTE EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN.- TERCERO.- SE DETERMINA QUE QUEDA INSUBSISTENTE EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO LAS PARTES MATERIALES, CONSIDERANDO SER ESTE EL DE SOCIEDAD LEGAL, AL NO ASENTARSE EN EL REGISTRO RESPECTIVO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 270 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA 12 DE MARZO DE 1993.- QUINTO.- SE DECLARA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ANCIERON(SIC) DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES CONTENDIENTES, POR HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR EL ACTOR.- SEXTO.- SE DETERMINA QUE AMBOS PADRES ISMAEL QUINTERO ANAYA Y OLGA MARIN COSS CONSERVARAN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE LA MENOR HIJA HABIDA DURANTE EL MATRIMONIO DE NOMBRE IRASEMA QUINTERO MARIN, CON APOYO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 448, FRACCION IV, DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE.- SEPTIMO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL ACTOR ISMAEL QUINTERO ANAYA Y EN FAVOR DE SU

MENOR HIJA IRASEMA QUINTERO MARIN, POR CONDUCTO DE SU MADRE Y DEMANDADA EN EL JUICIO, SEÑORA OLGA MARIN COSS, LA CANTIDAD DE: N\$200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE: N\$100.00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS, NEGANDOSELE TAL DERECHO A LA DEMANDADA POR HABER SIDO DECLARADA CONYUGE CULPABLE Y SER QUIEN DIO ORIGEN AL DIVORCIO.- OCTAVO.- BASANDONOS EN LO QUE PREVEE EL ARTICULO 454 DEL MISMO CUERPO DE LEYES EN CONSULTA, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA C. OLGA MARIN COSS QUIEN DIO CAUSA AL DIVORCIO, NO PODRA VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO.- NOVENO.- AL ADVERTIRSE, DE AUTOS, QUE LAS PARTES MATERIALES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, ES POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 81 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.- DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMAS EMPLAZADA POR EDICTOS, Y SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA CON CERTEZA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251, FRACCION V, CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION II, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTOS POR POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE A LA MISMA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OpongA A LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE NOS OCUPA.- ONCEAVO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA EL FALLO QUE HOY SE DICTA, GIRESSE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE MICHOACAN DE OCAMPO, CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, SE SIRVA GIRAR OFICIOS CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN, PARA QUE ESTE A SU VEZ REALICE LAS ANOTACIONES MARGINALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE EN LOS LIBROS

Nº 42

DE REGISTRO A SU CARGO Y EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NUMERO 237, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1990.- DOCEAVO.- HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE, Y HAGASE DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA Y A SU COSTA.- TOMESE RAZON EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASILO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. GRISELDA O. PANDURA TRUQUI, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ, CON LA CUAL ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).- LISTA.- DEL 17 DE MARZO DE 1994, SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS LA SENTENCIA QUE ANTECEDE.- CONSTE.- (UNA FIRMA ILEGIBLE).- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 25 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1636 42

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
 EMPLAZAR A: RAMON ENRIQUE BEJARANO MENDIVIL.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARTHA PATRICIA VALDEZ ZAVALA; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 2868/93.- HERMOSILLO, SONORA FEBRERO 25 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.- A1627 42 43 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
 MEDIANTE AUTO VEINTIDOS ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR SALVADOR VEGA DIAZ CONTRA MARIA ISABEL WILSON BALDERRAMA, POR DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADA, ORDENOSE EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADA QUE TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER ESTA SECRETARIA CIVIL, EXPEDIENTE 106/94, PARA CONTESTACION, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, ABRIL 25 DE 1994.- LA SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A1546 40 41 42

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
 EMPLAZAR A: RAYMUNDO PEREZ MARTINEZ. RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIO CARMEN FLORES JIMENEZ EN CONTRA DE USTED, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 794/94.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 17 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.- A1623 42 43 44

--- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Mexico, a los once dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, comparecieron:-----

--- Por una parte el señor Licenciado RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI, Notario Publico Numero Treinta y Seis, en ejercicio de esta residencia; y por otra parte la señorita Licenciada MARIA LUISA LIZARRAGA GARCIA, Notario Publico Numero Treinta y Cinco y tambien de esta residencia, dijeron:-----

--- Que con esta fecha celebran un CONVENIO DE SUPLENCIA en los terminos del Articulo 108 (ciento ocho) de la Ley del Notariado del Estado de Sonora, al tenor de las siguientes:-----

-----C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA:- Los señores Licenciados RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI, Notario Publico Numero Treinta y Seis y Licenciada MARIA LUISA LIZARRAGA GARCIA, Notario Publico Numero Treinta y Cinco, ambos de esta residencia, en uso de la facultad que les confiere el Articulo 108 (ciento ocho) de la Ley del Notariado del Estado de Sonora, convienen en Suplirse reciprocamente en sus faltas temporales.-----

--- SEGUNDA:- Aceptamos que las salidas deben ser alternadas, en cuyo caso se acepta la obligacion de que, a quien le corresponde en ese orden, debera quedarse a fin de atender la suplencia.-----

--- TERCERA:- Las ausencias imprevistas y obligadas deberan ser anunciadas al Suplente con la mayor antelacion, a fin de hacer previsible su permanencia en la demarcacion, durante la ausencia del otro.-----

--- CUARTA:- Para revisar los proyectos y autorizar las escrituras que corresponda, y atender las audiencias de la clientela de la Notaria en la que actua como Suplente, se adaptara al sistema que estime practico y eficiente, dado la proximidad de ambas oficinas.-----

--- QUINTA:- El presente CONVENIO se comunicara a la Direccion General de Notarios, para el efecto de su registro y publicacion como lo establece el Articulo 109 (ciento nueve) de la Ley Notarial.-----

--- LEIDO que fue el presente CONVENIO por los comparecientes, se manifestaron conformes con el mismo, habiendolo ratificado en todas sus formas, lo firmaron el dia de su otorgamiento.---

LIC. RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI.- RUBRICA.- LIC. MARIA LUISA LIZARRAGA GARCIA.- RUBRICA.-

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Se concede Licencia al C. Lic. Eduardo Estrella Acedo, Notario Público Número Cincuenta y Cinco (55), con residencia en Ciudad Obregón, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Cajeme.	2
Acuerdo que revoca el Nombramiento del C. Licenciado Jose Arnoldo Flores como Suplente de la Notaría Pública Número Ventitres (23), con residencia en la ciudad de Caborca, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.	3

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización número 10-182-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento y Condominio Comercial y de Servicios "Centro de Distribución y Abasto, Hermosillo" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, Municipio del mismo nombre, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. C.P. Carlos Fernández Duarte, Director Gral. de "Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo".	4
--	---

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Notificación a varios propietario de lotes ubicados en la colonia Alvaro Obregón, Municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora, de iniciación del trámite administrativo de Cancelación de Derechos	11
---	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES :	12 a 36
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : .	37

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES :

Lic. Víctor Corral Celaya.	12
Bancomer, S.A.(4)...	12, 14, 20
Lic. Carlos A. Ruink.	12
Diana Verónica Díaz Galaz.	13
Lic. Jaime García López.	13
Jaime Durán Ochoa.(2)...	13
Lic. Francisco Aguirre Herrera.	13
Banco del Atlántico, S.A.(2)...	14
Lic. Fco. Javier Goo López Madera.	14, 17
Banca Serfín, S.A.	14
Banco Nacional de México, S.A.(2)...	14

Lic. Jesús José García Cinco.	15
Banca Cremi, S.A. (3)...	15, 20
Auto Mar Guaymas, S.A. de C.V.	
Ramón René Ramírez Ortíz.	15, 16, 17
Lic. Cesar Adolfo Nieves Lliteras.	16
Lic. Angel Gabriel Quintana Piña.	
Alfonso Paz y Puente Ramírez.	17
Confía, S.A.	18
Alberto Salgado y Otro.	
Lic. Cosme Cota Marín.	
González R. Automotriz, S.A. de C.V.	19
Banco B.C.H., S.A.	
Lic. Gabriel Olivarría Duarte.	
Pedro Gorozpe López.	20
Banoro, S.A. (2)...	
Socoda.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	21
Armando Serna Valenzuela.	
Bancomer, S.A. (4)...	
Lic. Roberto Torres Rivera. (2)...	22
Banco Nacional de México, S.A. (2)...	22, 24
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.	23
Bancomer, S.A. (4)...	23, 24
Fausto Chacón Iñigo.	24
Carlos Ortega Orozco.	24, 25
Banco Internacional, S.A.	25
Banca Serffín, S.A.	26
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Gregorio Coronado Monge.	
Salvador Celaya Celaya.	
Daniel Rufz Salcido.	27
René Mendívil Espinoza.	
Manuel María Noriega Fimbres.	
Rodolfo López Campa.	
José Manuel Quintero Yépiz.	
José Ma. Balderrama Valenzuela.	28
José Manuel Quintero Yépiz.	28
José Ma. Balderrama Valenzuela.	
Ma. Aurelia Morán de Parra.	
Guadalupe Morales Montijo Vda. de Parada.	
Ma. Guadalupe Freyde de Carter.	29
Irma Cecilia Moreno de Guzmán.	

Irma Francisca Martínez Vda. de Moreno.	
Ing. Francisco Anda Silva.	
Guadalupe Preciado García.	
Luis Enrique Mancilla Encinas.	30
Roberto López Dávila.	
JUICIOS DE AMPARO	
Promovido por Ma. Guadalupe Tapia Sánchez de Estrada.	30
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Juan Ayón Lamas y María Jiménez de Lamas.	31
Bienes de David Salas Sánchez.	
Bienes de Carlos Enrique Ruvalcaba Mendoza.	
Bienes de Antonio Salvador Almada Barrera.	
Bienes de María González Ríos.	
Bienes de Ma. Elena González Beltrán.	
Bienes de Ma. Elena Islas Escobar.	
Bienes de Martina Zúñiga Salgado.	
Bienes de Isabel Rodríguez Acevedo.	32
Bienes de Guadalupe Tena Salido Vda. de Almada.	
Bienes de Braulia Matus y Camilo Guirado.	
Bienes de Victoriano Tautimer Bustamante.	
Bienes de Ignacia Beltrán y José Heras Ley.	
Bienes de Jesús Vicente Hoyos M. y Micaela Quiroz A.	
Bienes de Rafael Rivera Guerrero y Esther S. de Rivera.	
Bienes de Guadalupe Soqui de Coronel.	
Bienes de Delfina Aurelia Palomares Herrera y Otros.	33
Bienes de Ma. Antonieta Hernández Sánchez.	
Bienes de Refugio Córdova R.de Corrales e Isidro Corrales M. .	
Bienes de Roberto Gutiérrez Soto.	
Bienes de Ma. Emma Saldamando G. y Jesús Bustamante P.	
Bienes de Consuelo Castro Vda. de Amaya.	
JUICIOS DE PATERNIDAD Y FILIACION	
Promovido por Martín Gómez Villalba.	33
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ismael Quintero Anaya.	34
Promovido por Martha Patricia Valdez Zavala.	35
Promovido por Salvador Vega Díaz.	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Carmen Flores Jiménez.	35
AVISOS NOTARIALES	
Lic. René Martínez de Castro O. y Lic. Ma. Luisa Lizárraga G. .	36

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
26 DE MAYO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
DON ADOLFO DE LA HUERTA

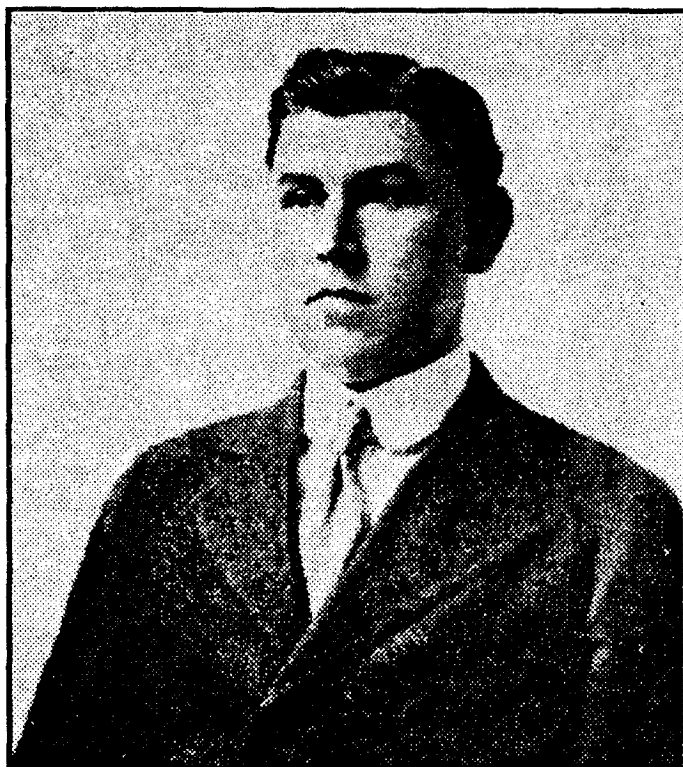


Foto: Guzmán Esparza Roberto, Memorias de Don Adolfo de la Huerta.

Adolfo de la Huerta, Gobernador del Estado y Presidente de la República. Nació en la ciudad de Guaymas, Sonora el 26 de mayo de 1881; hizo sus estudios primarios con el profesor Carlos Martínez Calleja y a la edad de 15 años se trasladó a México e ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria. Aprendió música, canto y contabilidad y tuvo que regresar a su población natal antes de terminar con motivo del fallecimiento de su padre. Fue contador de la Agencia del Banco Nacional de México y gerente de la Tenería de San Germán y en su juventud se hizo popular en los centros sociales a través de sus aptitudes artísticas. En 1910 se afilió al Partido Antireeleccionista y al triunfo de la revolución maderista fue electo diputado a la Legislatura Local por el 1er. distrito de Guaymas. Se encontraba en la ciudad de México cuando el Congreso desconoció al general Victoriano Huerta como presidente de la República y a su regreso se solidarizó con las autoridades locales. Figuró como delegado de la Legislatura en la Convención de Monclova que unió a los núcleos revolucionarios de Coahuila, Chihuahua y Sonora bajo la autoridad única de don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. El 26 de abril de 1916 fue nombrado gobernador provisional del Estado. Tomó posesión el 16 de mayo inmediato y los actos más salientes de su administración fueron los que siguen: la imposición a todos los funcionarios y empleados locales de presentar anualmente una manifestación de los bienes muebles e inmuebles que poseyeran; el establecimiento de la Cámara Obrera, la restitución de los ejidos de la ciudad de Alamos; la erección de los municipios de Agua Prieta, Nácori Chico, Trincheras y Yécora, así como la Inspección General de Policía de la Capital; restableció el Supremo Tribunal de Justicia; promulgó la Constitución Federal de Querétaro y expidió el primer reglamento en materia de trabajo. Convocó a elecciones de Poderes Locales y entregó al electo el 30 de junio de 1917. Fue candidato a la presidencia de la República por segunda ocasión, pero quien se vio favorecido en esta ocasión fue Calles, motivo por el cual se dirigió al Puerto de Veracruz desde donde inició una revuelta que fue sofocada en junio de 1924. Partió a Estados Unidos y estableció un academia de música en Los Angeles. En 1935 regresó al país y fue nombrado visitador general de consulados y después director general de Pensiones de Retiro. Murió el 9 de julio de 1955 en la Cd. de México.

Fuente: Almada Francisco R., Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses.